



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293020- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-556-E-UNC-DEC#FP que dispone el segundo llamado a concurso para proveer cargos de Ayudantes Estudiantes ad honórem para asignaturas de tercer año de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por la Ley 27.541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR- 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 22 al 28 de junio de 2021.

Que, por su parte, el Tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a la Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución, y en la que asimismo se solicita aumento del cupo inicialmente aprobado.

Que lel postulante y las postulantes Nadir ATALIA DNI N.º 36.355.177, Ivana Magali VERGARA DUVEAUX DNI N.º 30.375.888, Zaira MEGA DNI N.º 32.858.420; quedaron fuera del Orden de Mérito porque no alcanzaron a cumplir con los parámetros establecidos por el Jurado, antecedentes, líneas de formación, entre otros.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicopatología, de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes en esta

Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 01 de septiembre del 2021) y por el término de dos años en la asignatura Psicopatología, al postulante y las postulantes que se detallan a continuación:

- Marina FRANCES DNI N.º 28.653.714
- Cynthia Jessica PALAVECINO DNI N.º 26.151.380
- Antonella SCALERANDI DNI N.º 37.229.194
- Damian Gustavo OJEDA DNI N.º 32.965.333
- María Aluminé MATTANA DNI N.º 35.036.007
- Cintia Vanesa GIOVANELLA DNI N.º 32.015.545
- Natalia CENTENO DNI N.º 33.603.265
- Virginia BIANCHETTI DNI N.º 36.144.025
- Eloísa GIL DNI N.º 32.808.355

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Adscripción, los/as Profesores Titulares o Adjuntos/as a cargo de la asignatura deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la Adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.